



**SELLO QVARTO, QVA:  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

nos al vo y exercicio de su empleo de Abogado, como en la misma  
Certificacion otitulo se expresa, y Acordo se copie en el libro conuen-  
te de Cartas R<sup>as</sup> y se devuelva original al interesado con testimonio  
de esta Resolucion segun costumbre.

Titulo de Licen<sup>da</sup> en  
medicina para  
Andres Vila

Viose un titulo de Licen<sup>da</sup> en medicina, librado por los Doctores,  
Filios de Camara de S. M., con exercicio vocales de la R<sup>ta</sup> Junta gen.  
de Gobierno de la facultad reunida, a favor de D. Andres Vila Justa  
en Madrid a diez del proximo Enero, autorizado del Secro de d<sup>ha</sup>  
R<sup>ta</sup> Junta, D<sup>n</sup> Mg<sup>r</sup> Gutierrez de Caceres; del qual se hizo relacion  
y entere el Ayuntamiento. Y habiendolo visto admitio al interesado al  
vo, y exercicio de d<sup>ha</sup> facultad, como en el mismo titulo se expre-  
sa: y Acordo se copie en el libro de Cartas R<sup>as</sup> y se devuelva  
original al suro d<sup>ho</sup> con testimonio de esta Resolucion para quan-  
da de hido.

Memorial con  
una de primeras le-  
tras sobre su exam.

Viose Memorial de Salvador Barquez, vecino de esta Ciudad  
expresando ha practicado la competente informacion de Limpieza  
de Sangre, Vida, y costumbres, y solicita licencia del Illmo Senor  
Obispo para el examen de Doctrina Christiana con el fin de obtener  
el de primeras letras como efecto Sup<sup>ta</sup> de este Ayuntamiento se  
ha nombrado Caballeros Comisarios, y Maestros examinadores de  
d<sup>ho</sup> arte para acudir al R<sup>o</sup> Comiso a obtener la aprobacion  
y titulo correspondiente con lo demas q<sup>e</sup> conviene de cuya pre-  
tension se entere la Ciudad, y habiendola visto Acordo fize a  
los S. S. D<sup>n</sup> Marco de Teballo Regidor y D. Man<sup>l</sup> Lazaro Jurado Co-  
misarios encargados en asunto de las d<sup>has</sup> primeras Letras para q<sup>e</sup> con a-  
reglo a lo mandado en R<sup>o</sup> Provision del Comiso de onze de Julio de  
mil setecientos setenta y uno, dispongan q<sup>e</sup> por Maestros de esta  
fiscacion, se examine al interesado de leer Escrita y contar, y a lo  
q<sup>e</sup> resultare, se ponga la diligencia correspondiente entregando  
la ala parte interesada para q<sup>e</sup> acuda ad<sup>ho</sup> regio tribunal ad<sup>o</sup>